



FICHAS EVALUACIÓN EX ANTE DE PROGRAMAS PÚBLICOS

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA

DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA

DIPRES

2018

Índice de Programas Evaluados

Administración de inmuebles fiscales con valor patrimonial natural y cultural	1
Plan de Gestión Territorial Regional (PGTR)	14

PROGRAMA NUEVO

Ministerio MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Servicio SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
Programa Administración de inmuebles fiscales con valor patrimonial natural y cultural
Tipo Nuevo
Estado CALIFICADO
Código PI140120190011561
Calificación

Sección 1: Antecedentes

Código Sistema

PI140120190011561

Nombre del Programa (420 caracteres)

Administración de inmuebles fiscales con valor patrimonial natural y cultural

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Bienes Nacionales
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte DIPRES

Nombre:	
Email de contacto:	

Eje de acción del programa

Conectividad y Territorio

Ámbito de acción del Programa

Otro (especificar) - Patrimonio natural y cultural

Sección 2: Diagnóstico

Describe el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

El Ministerio de Bienes Nacionales, en su rol de administrador de la propiedad fiscal, ha determinado a la fecha una cartera de 360 inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural y cultural, de los cuales 143 no cuentan con administración efectiva y requieren de acciones para su puesta en valor, evitando el problema público que implica el deterioro y menoscabo de sus valores patrimoniales o de los objetos de conservación que permitieron su protección.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1500 caracteres)

La cartera de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural y cultural se compone de 58 inmuebles declarados Bienes Nacionales Protegidos (BNP), 147 Monumentos Históricos (MH), 125 Inmuebles de Conservación Histórica (MH) y 30 inmuebles fiscales de interés patrimonial actualmente sin protección oficial; para un total al año 2018 de 360 unidades. Pese a los esfuerzos del Estado por reconocer y proteger su valor patrimonial al declarar la mayoría de ellos en alguna de las categorías de protección natural o cultural, cerca de un 40% (143 inmuebles) de la cartera total se encuentra sin administrar, exponiéndolos al riesgo de incumplir el objetivo de conservación que les dio origen. Los BNP corresponden a una figura de protección que se aplica a inmuebles fiscales de interés para la conservación de la biodiversidad, del patrimonio arqueológico o paleontológico que han sido destinados con fines de conservación y resguardo ambiental, y que complementan el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. Los Monumentos Históricos corresponden a una figura de protección oficial, categoría de protección parte de los Monumento Nacionales definida en la Ley de Monumentos. Los Inmuebles de Conservación Histórica corresponden a una figura de protección definida en los Planes Reguladores Comunales al amparo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Las fuentes de la información emanan:

- 1.- Sistema de Catastro, dependiente de la División de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales, <http://www.catastro.cl>
- 2.- Cartera de inmuebles con declaratoria como Bien Nacional Protegido (UGTP, 2018)
- 3.- Cartera de inmuebles con declaratoria patrimonial como Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica (Estudio Surplan, 2015)
- 4.- Base de datos del Consejo de Monumentos Nacionales (www.cmn.cl)
- 5.- Base de datos del Ministerio de la Vivienda <http://www.patrimoniourbano.cl/>

Explique por qué el Estado a través de este Servicio debe participar en la solución de este problema (mandato legal, prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El Fisco es propietario del 52,66% del territorio nacional, con un gran porcentaje parte del SNASPE (17,3%). Complementariamente, ha destinado otras 58 unidades con fines de conservación a través de la creación de BNP e identificado edificaciones que cuentan con declaratoria como patrimonio nacional o local. La legislación otorga al Estado facultades en materia de áreas protegidas, que se expresan en la Ley Monumentos Nacionales, la Ley de Urbanismo y Construcciones, el art 15 del DL 1939; la Convención de Washington y la Ley de Bases del Medio Ambiente, que establece la obligación del Estado de administrar el SNASPE y la de fomentar la creación de áreas silvestres protegidas. A través de los compromisos del Programa de Gobierno 2018-2022 se requiere colaborar en la Puesta en Valor del Patrimonio, mediante la identificación, protección, administración y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y social propiedad del Fisco, en alianza con otros actores públicos y priva

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo.

Causa	Vínculo y datos cuantitativos que avalen la relación con el problema
Mal estado de conservación o dificultades y altos costos de intervención de los inmuebles con valor patrimonial	La cartera de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural y cultural asciende a 360 unidades. De estos, el 40% se encuentra sin administración efectiva debido al estado de conservación o las dificultades y altos costos que implica la mantención e intervención de inmuebles en esta condición (Fuente: Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio y Estudio SURPLAN, año 2015)
Desconocimiento del estado de conservación y de las posibilidades de gestión de los inmuebles con valor patrimonial	De los 58 BNP, 44 cuentan con líneas de base ambiental, la mayoría desactualizadas, y sólo 18 tiene Guías de Manejo para habilitar su apropiada gestión y administración. En el caso de inmuebles edificados de interés patrimonial cultural, no existen registros sistematizados de sus intervenciones, estado de conservación, costo de intervención y posibilidades de gestión,. (Fuente: Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio y Estudio SURPLAN, año 2015)

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, indicando la fuente.

Efecto	Datos cuantitativos y relevancia del efecto
Inmuebles fiscales con valor patrimonial natural y cultural sin administración o mal administrados	Aproximadamente 143 sobre el total de 360 inmuebles que conforman la cartera de inmuebles con valor patrimonial se encuentra sin administración y un número aún indeterminado mal administrado desde la perspectiva patrimonial. Esta proporción se vuelve crítica en el subconjunto de BNP en la cual sólo 18 sobre 58 están hoy administrados. Fuente: División de Catastro y Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio DBN
Inmuebles fiscales con valor patrimonial natural y cultural deteriorados	A la fecha no existe una estadística sistematizada sobre el estado de conservación o deterioro de inmuebles con valor patrimonial, sin embargo, la información disponible producto de fiscalizaciones da cuenta de una gran cantidad de ellos en mal estado o deterioro. Esta realidad resulta de particular atención justamente en el subconjunto que hoy no ha podido ser entregado en administración, insertándolos en un círculo vicioso de deterioro por desuso y falta de mantención.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico.

Número	Unidad
143	unidades

Si la unidad de medida corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Inmuebles Fiscales con valor patrimonial

Señale **cómo se estimó** y **qué fuentes de datos** se utilizó para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Corresponde a 143 inmuebles con valor como patrimonio natural o cultural identificados a partir de estudio SUPLAN 2015 y actualizado por la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, que se encuentran sin administración según la plataforma de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales. Se desglosan en 42 BNP, 44 MH, 28 ICH y 29 inmuebles sin declaratoria.

Defina la o las variables y **criterios de focalización**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de focalización debe permitir discriminar si la población objetivo efectivamente presenta el problema identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Inmueble con demanda detectada	Inmuebles Fiscales con Valor Patrimonial natural y cultural respecto a los cuales se han detectado entidades interesadas en su administración.	Planificación anual para gestión de Informes de las SEREMIS y/o de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio
Estado de conservación	Inmuebles con valor patrimonial en riesgo	Informes de Fiscalización, Estudios de Caracterización, Informes de estado conservación y riesgos

Cuantifique la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización.

Número
90

En 2019 ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo en 2019 y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **critérios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después.

Los criterios de priorización se definirán en función de las capacidades de gestión y la demanda existente a nivel nacional, regional o local por su conservación, administración o puesta en valor.

Cuantifique la población beneficiaria, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2019	2020	2021	2022
10	15	15	15

Explique los **critérios de egreso** en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa.

Como criterio para determinar el egreso del programa, se proponen los actos administrativos que asignan administración de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa.

12,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un beneficiario puede acceder más de una vez al Programa

Para conseguir administración efectiva, un inmueble puede ser objeto de estudios previos. Luego, si un inmueble licitado no es adjudicado puede ser re licitado o asignado en forma directa posteriormente. Complementariamente, un inmueble fiscal con declaratoria patrimonial es susceptible de tener más de un acto de administración o ser administrado por partes.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta las coberturas del Programa:

Cobertura	2019
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	6,99 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	11,11 %

3.2 Describa cómo se sistematiza el proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.). Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria, que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a DIPRES. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa.

El Sistema de Catastro de Bienes Raíces de propiedad fiscal, es una plataforma que dispone el Ministerio de Bienes Nacionales a la ciudadanía en www.catastro.cl; Cartera de Bienes Nacionales Protegidos, Informe de SURPLAN, en los cuales se registran los actos administrativos de destinación, indicando, beneficiario, fecha de otorgamiento, inmueble fiscal, plano, etc.

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿el Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí, aparte del sistema anteriormente descrito, se cuenta con Informes de Fiscalización, Informes de Diagnóstico e Informe de Demanda Revelada.

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (por ejemplo: demográfica, geográfica, económicas, sociales, laborales, etc.). Describa y mencione si esta información se encuentra centralizada y accesible. (500 caracteres)

Principalmente se cuenta con información de caracterización de los beneficiarios de tipo geográfica, estando disponible esta información de manera descentralizada y accesible al público en general, en el portal www.catastro.cl, sin perjuicio de lo anterior, la División de Catastro de los Bienes del Estado puede generar reportes para sistematizar los datos de los inmuebles fiscales.

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Evitar el deterioro de los inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural y cultural, contribuyendo al cumplimiento del programa de gobierno 2018-2022 para la Puesta en Valor del Patrimonio, mediante su administración efectiva.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios. (250 caracteres)

Se entregan en administración efectiva inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural para evitar su deterioro y el menoscabo de los valores patrimoniales o de los objetos de conservación que permitieron su protección.

Señale **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de inmuebles fiscales con valor patrimonial entregados en administración efectiva
Fórmula de Cálculo (Numerador/denominador):	(Número de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural entregados en administración efectiva / Universo de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural identificados al año t)*100
Unidad de Medida:	unidades

Señale el valor actual y esperado del **indicador**.

Situación Actual sin Programa		Situación Proyectada con Programa
Año 2017	Año 2018	Año 2019
60,27	61,11	63,88

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y proyectada. (1.000 caracteres)

La situación actual está definida a partir del estudio SURPLAN de 2015, actualizado a 2018 por la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, sobre la base de información regional y corresponde a un universo de 360 inmuebles a la fecha. La situación proyectada se estima en función de la realidad con programa a partir de la planificación plurianual vigente y la implementación del programa a contar del año 2019.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

Indique el **año de término** proyectado para el Programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, ya sea definida o indefinida.

Se ha optado por no indicar año de término, con dos propósitos.
Por un lado, considerando que el término del programa debiera ser al cumplirse el 100% inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural administrados y puestos en valor.
Por otro, recogiendo que la planificación plurianual prevista y el propio programa considera la creación de nuevas unidades BNP y que es altamente probable que se aprueben nuevas declaratorias de inmuebles fiscales como MH e ICH.
Sin embargo, se estima que el Programa debería ser evaluado en el año 2022, al cuarto año de su ejecución.

Señale el año en el cual el Programa logrará su **plena implementación** (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes, y por ello someterse una evaluación de continuidad

2022

Señale **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Señale el valor actual y esperado del **indicador**.

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y proyectada.
(1.000 caracteres)

4.2 Información de Resultados Esperados

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados

La fuente de información de donde se obtiene el indicador de propósito se encuentra dentro del trabajo de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, a través de la cartera de Bienes Nacionales Protegidos y la de Inmuebles Fiscales con declaratoria como MH e ICH. Complementariamente, en los sistemas de catastro y de tramitación de expedientes de concesión, según corresponda.

¿Esta información se encuentra centralizada y accesible oportunamente?. Detalle

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir de 2019.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, esto es cómo la provisión de los bienes y/o servicios a la población beneficiada permite el logro del propósito. (2.500 caracteres)

Detectar los diferentes tipos de demanda por inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural y cultural en cada región.
 Generar las alianzas estratégicas con los actores competentes para aportar a través de la disposición de dichos inmuebles para su administración. El programa además contempla una serie de actividades para la correcta evaluación, gestión y puesta en valor de la cartera de inmuebles a administrar, tales como: estudios de línea de base, estudios de zonificación, estudios de modelos de gestión y administración, estudios de diagnóstico y estado de conservación, estudios de levantamiento crítico, estudios y de costos de rehabilitación y restauración, entre otros
 Las solicitudes de personas o instituciones en la SEREMI correspondiente dan inicio al proceso administrativo de una concesión o destinación. El Ministerio, en un rol más proactivo y en atención al especial valor de los inmuebles beneficiarios del programa, buscará potenciales instituciones públicas y/o privadas para su eventual administración.
 La modalidad preferente será la licitación pública cuando se trata de instituciones privadas o públicas descentralizadas. En el caso de destinaciones a instituciones públicas la modalidad es la asignación directa.
 Como actividad de seguimiento al proceso de administración y puesta en valor de estos inmuebles se solicitará a los administradores un informe anual que detalle las gestiones realizadas en el inmueble, además de fiscalizaciones periódicas por parte del servicio.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa (1.000 caracteres)

Se requiere articular el presente Programa con diversos actores como el Ministerio de las Culturas, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Subsecretaría de Turismo, Ministerio del Medio Ambiente, Gobiernos Regionales, Municipios, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Universidades, Centros de Investigación y Organizaciones No Gubernamentales.
 Esta articulación del trabajo intersectorial, se canaliza a través de las diversas mesas interinstitucionales, y también a través del cumplimiento de los diversos convenios entre instituciones, como es el caso del sostenido con la Subsecretaría de Turismo, bajo apoyo, supervisión y control de equipo de la División de Bienes Nacionales.

5.2 Componentes

Componente 2	
Nombre del componente	Creación de Bienes Nacionales Protegidos
Unidad de medida de producción	Bienes Nacionales Protegidos creados
Describa brevemente el componente , identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)	Este componente consiste en identificar y crear un grupo de Bienes Nacionales Protegidos factibles de administrar. Para ello, será necesario su evaluación, caracterización y la elaboración de estudios de línea de base, modelos de administración sustentable, difusión, entre otros.

<p>Precise la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.) (400 caracteres)</p>	<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de áreas susceptibles de ser declaradas BNP; - Levantamiento de información: estudios de línea base, zonificación, guías de manejo, modelos de gestión, etc. - Precisión de deslindes y confección de planos - Tramitación del Decreto de autodesignación al MBN.
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuenta. (400 caracteres)</p>	<p>Ministerio de las Culturas, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Subsecretaría de Turismo, Ministerio del Medio Ambiente, Consejo de Monumentos Nacionales, Gobiernos Regionales, Municipios, Universidades, Centros de Investigación y Organizaciones No Gubernamentales</p>

Componente 3	
<p>Nombre del componente</p>	<p>Caracterización de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural.</p>
<p>Unidad de medida de producción</p>	<p>Inmuebles fiscales con valor patrimonio natural o cultural caracterizados.</p>
<p>Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)</p>	<p>Este componente consiste en identificar y priorizar un grupo de BNP, MH, ICH u otros inmuebles de interés patrimonial no administrados para ser evaluados y caracterizados con el objetivo de conseguir su administración efectiva.</p>
<p>Precise la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.) (400 caracteres)</p>	<p>Comprende la evaluación de inmuebles fiscales con valor patrimonial que requieren estudios para su puesta en valor y posterior administración. Los estudios se refieren a estudios de línea base, guías de manejo, zonificación, modelos de gestión, etc, necesarios para su administración a través de oferta o asignación directa.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuenta. (400 caracteres)</p>	<p>Ministerio de las Culturas, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente, Gobiernos Regionales, Municipios, MINVU, Universidades, Centros de Investigación y Organizaciones No Gubernamentales.</p>

5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de Producción	2019
Creación de Bienes Nacionales Protegidos	Bienes Nacionales Protegidos creados	3
Caracterización de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural.	Inmuebles fiscales con valor patrimonio natural o cultural caracterizados.	7

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa..

Componentes		2019 (miles de \$)
Creación de Bienes Nacionales Protegidos	Total Componente	54.000
Caracterización de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural.	Total Componente	126.000
Gastos Administrativos		9.000
Total		189.000

Gastos por beneficiario.

Indicador Programa	Año 2019 (miles de \$ / beneficiario)
	18.900,00

Gastos por unidad de producción de componente.

Componentes	Año 2019 (miles de \$ / unidad de componente)
Creación de Bienes Nacionales Protegidos	18.000,00
Caracterización de inmuebles fiscales con valor como patrimonio natural o cultural.	18.000,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados a componentes del Programa.

Indicador gasto	Año 2019
	4,76 %

PROGRAMA NUEVO

Ministerio MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Servicio SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
Programa Plan de Gestión Territorial Regional (PGTR)
Tipo Nuevo
Estado CALIFICADO
Código PI140120190011557
Calificación

Sección 1: Antecedentes

Código Sistema

PI140120190011557

Nombre del Programa (420 caracteres)

Plan de Gestión Territorial Regional (PGTR)

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Bienes Nacionales
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte DIPRES

Nombre:	
Email de contacto:	

Eje de acción del programa

Conectividad y Territorio

Ámbito de acción del Programa

Otro (especificar) - Gestión de la propiedad fiscal

Sección 2: Diagnóstico

Describe el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

El Fisco es propietario del 52,66% del territorio nacional, correspondiente a más de 30 mil inmuebles. El principal problema que el programa espera abordar es la alta proporción de inmuebles fiscales, aproximadamente un tercio, sin uso o administración efectiva, lo cual obstaculiza el desarrollo de los territorios y las regiones, especialmente cuando la implementación de las políticas públicas y de iniciativas de inversión para el desarrollo, dependen de la acción y gestión de la propiedad fiscal.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1500 caracteres)

Como se señala en el problema, la población afectada son los inmuebles fiscales sin uso o administración efectiva. Están registrados un total de 30.074 inmuebles fiscales en el Catastro de la Propiedad Fiscal, de los cuales 10.537 inmuebles se encuentran sin uso o administración efectiva

En términos de superficie el porcentaje de territorio fiscal a nivel nacional llega a un 52,66%, del cual aproximadamente el 17,3% corresponde al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) y el restante 35,36% se encuentra actualmente administrado o disponible.

En algunas regiones, este porcentaje aumenta fuertemente, siendo aún más relevante una acción pública para el desarrollo sustentable: Tarapacá (90,59%); Antofagasta (75,87%); Atacama (76,80%), Aysén (79,57%) y Magallanes (60,63%). De este universo, muchos inmuebles se encuentran amparados en inscripciones globales, que consideran propiedad no del todo definida, por lo que de una propiedad Fiscal pueden desprenderse un gran número de inmuebles.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Estadísticas Catastrales (abril 2018).
Sistema de Catastro, dependiente de la División de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales <http://www.catastro.cl>

Explique por qué el Estado a través de este Servicio debe participar en la solución de este problema (mandato legal, prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La extensión y variedad del territorio fiscal, dificulta una administración efectiva directa por parte del MBN. En muchas regiones el Fisco tiene prácticamente el monopolio del suelo, por lo que el crecimiento de las principales ciudades, la ejecución de inversión y el desarrollo de las regiones y de sus habitantes dependen de la gestión y oferta de ese suelo público por parte del Fisco. Es por esto que el programa Plan de Gestión Territorial Regional (PGTR) permitirá al MBN cumplir oportunamente el mandato legal de administrar la propiedad fiscal, mediante la gestión planificada de una cartera de Inmuebles Fiscales para su puesta a disposición de la implementación de políticas públicas, los compromisos del Programa de Gobierno, iniciativas de inversión y de conservación, a través de las distintas modalidades de enajenación o administración establecidas en el DL 1939, pasando de una gestión reactiva a las solicitudes puntuales que se presentan en las Seremis a una más proactiva.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo.

Causa	Vínculo y datos cuantitativos que avalen la relación con el problema
Desconocimiento de la oferta de suelos fiscales y sus usos potenciales	En los últimos 4 años no se han formulado y/o ejecutado planes de licitación, el último ejecutado de acuerdo con planificación fue en 2014. Según la Ley de Presupuestos las ventas de terrenos efectuadas por el MBN se realizarán preferentemente mediante licitación pública, en cuyo caso se deberá garantizar la adecuada difusión del proceso de venta, sin embargo, en el cuatrienio 2014-2018 sólo el 12% han cumplido con dicha modalidad, mientras 88% de inmuebles que fueron vendidos directamente.
Inmuebles fiscales no se encuentran en condiciones de ser administrados	La situación monopólica y gran extensión en la tenencia del suelo regional dificulta la gestión y administración de la propiedad fiscal, lo cual aumenta en las regiones extremas, donde la propiedad fiscal se encuentra a veces inscrita a mayor cabida requiriendo la definición de porciones o unidades de gestión. Algunos inmuebles requieren de aprobaciones de subdivisiones, enrolamiento, tasaciones, factibilidades de urbanización, entre otros.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, indicando la fuente.

Efecto	Datos cuantitativos y relevancia del efecto
El territorio Fiscal es ocupado en forma ilegal e irregular	Como resultado de fiscalizaciones efectuadas se han detectado 4.693 inmuebles fiscales ocupados ilegal o irregularmente por entidades públicas o privadas (Fuente: Unidad de Fiscalización MBN, sobre la base de Oficios de Seremis al 31.12.2017).
Las regiones y el país no se desarrollan de acuerdo a sus potencialidades y usos de suelo.	Regiones con mayor % de prop fiscal no administrada evidencian menor crecimiento económico y desarrollo regional. Según el Banco Central, la contribución por zona geográfica del PIB para el Norte Grande ha sufrido disminución sostenida del 0,5% 2014 al 0% 2015 y al -0.2% 2016. Según Índice de Desarrollo Regional IDERE, la curva al alza graficada desde el año 2010, ha sufrido estancamiento a partir de 2014, disminuyendo en algunas regiones como Antofagasta de un 0,57 en 2014 a un 0,55 en 2017

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico.

Número	Unidad
10.537	unidades

Si la unidad de medida corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Inmuebles fiscales sin administración

Señale **cómo se estimó** y **qué fuentes de datos** se utilizó para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

La población potencial corresponde al total de inmuebles fiscales sin administración contenidos en el Sistema Nacional de Catastro

Defina la o las variables y **criterios de focalización**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de focalización debe permitir discriminar si la población objetivo efectivamente presenta el problema identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Priorización Regional	Inmuebles considerados en el Plan de Gestión Territorial Regional (MBN) de acuerdo a sus aptitudes y ubicación, para su gestión.	Plan de Gestión Territorial Regional 2018 elaborado por el MBN
Tipo de inmueble	Inmuebles Estratégicos e inmuebles con alto valor susceptibles de ser gestionado	Plan de Gestión Territorial Regional 2018 elaborado por el MBN
Inmuebles amenazados	Inmuebles con riesgo o amenaza de ocupación ilegal	Informes de Fiscalización

Cuantifique la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización.

Número
1.500

En 2019 ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo en 2019 y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después.

La priorización de inmuebles se ajustará a la factibilidad de ejecución según disponibilidad presupuestaria y avances técnicos (estudios de cabida, estudios de gestión, mensura, tasación, fijación de precio).

Cuantifique la población beneficiaria, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2019	2020	2021	2022
350	400	400	350

Explique los **criterios de egreso** en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa.

Publicación de Bases de Licitación o acto administrativo de que autoriza la asignación directa de inmuebles fiscales.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa.

12,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un beneficiario puede acceder más de una vez al Programa

Si un inmueble licitado no es adjudicado puede ser re licitado o asignado en forma directa posteriormente.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta las coberturas del Programa:

Cobertura	2019
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	3,32 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	23,33 %

3.2 Describa cómo se sistematiza el proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.). Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria, que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a DIPRES. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa.

El Sistema de Catastro de Bienes de propiedad fiscal, es una plataforma que dispone el MBN a la ciudadanía en www.catastro.cl, en la cual se registra la información de los inmuebles fiscales con datos tales como ubicación geográfica, deslindes, superficie, inscripción en CBR, Rol SII, historial de administración, fichas de fiscalización si las tiene, etc.

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿el Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si, en el Sistema de Catastro de Bienes están registrados todos los inmuebles fiscales, de los cuales ingresarán al Programa aquellos identificados en el PGTR, que se construye a partir de informes de demanda revelada a nivel nacional, regional y local, estudios y análisis de usos y aptitudes de la propiedad fiscal, Cartera de Inmuebles Adquiridos por Herencia Vacante, Cartera de Inmuebles Fiscales Disponibles, Universo de Inmuebles Fiscales ocupados irregular o ilegalmente

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (por ejemplo: demográfica, geográfica, económicas, sociales, laborales, etc.). Describa y mencione si esta información se encuentra centralizada y accesible. (500 caracteres)

Principalmente se cuenta con información de caracterización de los inmuebles fiscales de tipo geográfica, estando disponible esta información de manera descentralizada y accesible al público en general, en el portal www.catastro.cl, sin perjuicio de lo anterior, la División de Catastro de los Bienes del Estado, la División de Bienes Nacionales y las Secretarías Regionales Ministeriales pueden generar información para sistematizar los datos de los inmuebles fiscales.

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a la gestión eficaz, eficiente, ordenada y transparente del patrimonio fiscal para promover el desarrollo sustentable de cada una de las regiones del país.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios. (250 caracteres)

Inmuebles fiscales pasan a administración efectiva a través de licitación y/o asignación directa

Señale **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de inmuebles licitados o asignados al año t sobre el universo de inmuebles que componen el Plan de Gestión Territorial Regional
Fórmula de Cálculo (Numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de inmuebles licitados o asignados al año } t / \text{Total inmuebles comprometidos en el Plan de Gestión Territorial Regional}) * 100$
Unidad de Medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**.

Situación Actual sin Programa		Situación Proyectada con Programa
Año 2017	Año 2018	Año 2019
NM	NM	23,33

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y proyectada. (1.000 caracteres)

La situación actual no mide, debido a que el indicador se calcula sobre el total de inmuebles comprometidos en el Plan de Gestión Territorial Regional que no existe para los años 2017-2018. La situación proyectada, se define a partir de la implementación del programa, que considera la administración de un total de 1.500 inmuebles en el período 2019-2022 (14,24% de los inmuebles no administrados) gracias a la implementación del Plan de Gestión Territorial. Se estima gracias a proyecciones elaboradas sobre lo realizado a partir del Plan de Licitaciones 2013, ejecutado en 2014 y en base a la demanda de suelo fiscal por región, de acuerdo a estudios realizados en años anteriores y a la demanda revelada en cada SEREMI, para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, industriales, de turismo, energía, agrícolas, etc.

¿El Programa tiene año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

Indique el **año de término** proyectado para el Programa

2022

Justifique la fecha de término del Programa, ya sea definida o indefinida.

Se estima que en 4 años a través de la gestión de 1500 inmuebles fiscales se dará respuesta a las demandas prioritarias de las regiones

Señale el año en el cual el Programa logrará su **plena implementación** (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes, y por ello someterse una evaluación de continuidad

0

Señale **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de inmuebles ofertados públicamente sobre el universo de inmuebles gestionados en el año t
Fórmula de Cálculo (Numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de inmuebles ofertados públicamente en el año t} / N^{\circ} \text{ de inmuebles gestionados en el año t}) * 100$
Unidad de Medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**.

Situación Actual sin Programa		Situación Proyectada con Programa
Año 2017	Año 2018	Año 2019
0,00	0,00	57,14

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y proyectada. (1.000 caracteres)

La situación actual se construye sobre la base de información estadística de las ventas realizadas por propuesta pública en 2017 y 2018 (al primer trimestre) considerando como hito los decretos adjudicatorios dictados. La situación proyectada se propone sobre la base del cumplimiento la cláusula de la Ley de Presupuestos de cada año, que establece "Las ventas de terrenos efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales se realizarán preferentemente mediante licitación pública, en cuyo caso se deberá garantizar la adecuada difusión del proceso de venta".

4.2 Información de Resultados Esperados

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados

El numerador del indicador se determina en base a la información de los sistemas informáticos de tramitación y el denominador del indicador en base al total de inmuebles identificados en el Plan de Gestión Territorial Regional

¿Esta información se encuentra centralizada y accesible oportunamente?. Detalle

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir de 2019.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, esto es cómo la provisión de los bienes y/o servicios a la población beneficiada permite el logro del propósito. (2.500 caracteres)

Detectar los diferentes tipos de demanda por suelo en cada región y determinar la disponibilidad de suelo fiscal que pueda satisfacer esa demanda. De acuerdo a lo anterior, se prepara un Plan de Gestión Territorial, proceso que comienza en cada SEREMI, luego de lo cual se conformará una cartera amplia de inmuebles fiscales por región para responder a esta demanda a través de la definición de criterios de selección que permitan potenciar el desarrollo regional sustentable, proponiendo una oferta de suelo fiscal. Estos inmuebles seleccionados se prepararán con los recursos del programa, para que cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para su oferta, tales como: estudios, mensuras, replanteos, confección de planos, tasaciones, subdivisiones y loteos; sus respectivas aprobaciones por otros organismos como SII, SAG, Municipalidades, Conservadores de Bienes Raíces, Gobierno Regionales, entre otros; su publicación y difusión.

La modalidad de oferta será mediante el mecanismo de Licitación Pública para venta o concesión de uso, o bien mediante mecanismos de Asignación Directa según faculta el D.L N° 1939. La modalidad preferente es la licitación pública, de acuerdo al mandato del Presidente de la República y a lo establecido anualmente en la Ley de Presupuesto que establece que “las ventas de terrenos efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales se realizarán preferentemente mediante licitación pública, en cuyo caso se deberá garantizar la adecuada difusión del proceso de venta”. En casos excepcionales podrá operar la asignación directa, por ejemplo, cuando se trata de destinaciones a servicios públicos, de ventas a ocupantes históricos o en zonas extremas.

El PGTR y la cartera de inmuebles se definirá en forma preliminar en el 4° trimestre de 2018 y será sujeta a actualizaciones anuales. En cada región se hace una programación del flujo administrativo para cumplir el Plan de Gestión Territorial, con plazos acotados y que permitan una gestión de inmuebles constante durante cada año y generar las alianzas estratégicas con los actores competentes para aportar a través de la disponibilidad y oferta de suelo fiscal para el desarrollo regional sustentable del país.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa (1.000 caracteres)

Seremis y Nivel Central y según corresponda con: MINVU, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa, Ministerio de las Culturas, Direcciones de Obra de Municipios, SAG, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, CORFO y Municipios para asistencia técnica, aprobaciones, consultas, difusión de la oferta.

Empresas prestadoras de servicios de levantamiento topográfico, planimetría, tasación comercial y otros; se coordinan de acuerdo con la normativa y procedimientos del Mercado Público.

Articulación con la iniciativa de "Gestión y Normalización de ocupaciones ilegales e irregulares" del MBN, en el sentido de que los inmuebles desalojados o recuperados por ese Programa, pasan a formar parte de la cartera de inmuebles fiscales disponibles factibles de gestionar por el PGTR.

Todo lo anterior bajo el apoyo, supervisión y control de equipo de la División de Bienes Nacionales.

5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente	Licitación de inmuebles fiscales
Unidad de medida de producción	Inmuebles fiscales licitados.

<p>Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)</p>	<p>Preparar Bases de Licitación y en la publicación en la prensa y sitio web del MBN así como la difusión de éstas. La Licitación puede ser bajo la modalidad de venta o concesión de uso (gratuita u onerosa), y puede ser a la mejor oferta económica y/o con la obligación de invertir o contra la ejecución de un proyecto. Se ofertarán inmuebles fiscales con demanda detectada.</p>
<p>Precise la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.) (400 caracteres)</p>	<p>Comprende la elaboración del expediente, definición de modalidad y condiciones de licitación, elaboración de bases, publicación y difusión. Se puede realizar una licitación cuando: hay sólo un interesado, si se trata de inmuebles estratégicos; existe más de un interesado en un inmueble; cuando no existiendo interesados hay una demanda identificada o cuando se trate de herencias vacantes.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuenta. (400 caracteres)</p>	<p>Seremis, División de Bienes Nacionales, División de Catastro, Gobierno Regional, MINVU, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa, Ministerio de las Culturas, Direcciones de Obra, SAG, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, CORFO y Municipios. Empresas consultoras, prestadoras de servicios de levantamiento topográfico, planimetría, tasación comercial y otros; se coordinan de acuerdo con la legislación de Mercado Público.</p>

Componente 2	
Nombre del componente	Asignación directa de inmuebles fiscales
Unidad de medida de producción	Número de inmuebles asignados
<p>Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)</p>	<p>Enajenación o administración de inmuebles Fiscales a través de las distintas modalidades que faculta el D.L N°1939. Pueden ser transferencias gratuitas, ventas directas o concesiones de uso gratuitas u onerosas, afectaciones al uso público, destinaciones, permutas, etc.</p>

<p>Precise la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.) (400 caracteres)</p>	<p>Identificación de inmuebles estratégicos prioritarios, gestiones proactivas para seleccionar a la entidad beneficiaria más idónea, tramitación de expediente hasta la dictación del Decreto o Resolución de asignación del inmueble fiscal. La asignación directa de inmuebles siempre se inicia mediante la solicitud ingresada por un interesado en la SEREMI correspondiente.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuenta. (400 caracteres)</p>	<p>Seremis y Nivel Central eventualmente con: MINVU, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa, Ministerio de las Culturas, Direcciones de Obra, SAG, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, CORFO y Municipios</p>

5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de Producción	2019
Licitación de inmuebles fiscales	Inmuebles fiscales licitados.	200
Asignación directa de inmuebles fiscales	Número de inmuebles asignados	150

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa..

Componentes		2019 (miles de \$)
Licitación de inmuebles fiscales	Total Componente	300.000
Asignación directa de inmuebles fiscales	Total Componente	150.000
Gastos Administrativos		25.000
Total		475.000

Gastos por beneficiario.

Indicador Programa	Año 2019 (miles de \$ / beneficiario)
	1.357,14

Gastos por unidad de producción de componente.

Componentes	Año 2019 (miles de \$ / unidad de componente)
Licitación de inmuebles fiscales	1.500,00
Asignación directa de inmuebles fiscales	1.000,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados a componentes del Programa.

Indicador gasto	Año 2019
	5,26 %